

Excmo. Ayuntamiento de Martos

TESORERÍA

Asunto: Beneficios fiscales en tributos locales.

En relación a la solicitud verbal formulada por parte del Sr. Interventor Acctal., de información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, la funcionaria que suscribe,

INFORMA

El art. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: "1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local".

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Martos se estiman en 1.631.202,03 €. Su ordenación sistemática sería la siguiente:

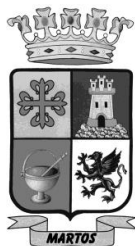
1.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
10 %	Familia Numerosa	678,36 €	32
30 %	Familia Numerosa	2.535,85 €	68
40 %	Familia Numerosa	304,14 €	6
60%	Familia Numerosa	2.088,80 €	38
70%	Familia Numerosa	190,26 €	4
80%	Familia Numerosa	1.910,92 €	58
90%	Familia Numerosa	996,16 €	26
90 %	Asentamiento Singularizados	51.173,27 €	558
95%	Parque Público de Viviendas	6.836,94 €	92
100 %	Iglesia Católica	17.946,66 €	90
100 %	Cruz Roja	559,12 €	4
100 %	Enseñanza Concertada	23.728,90 €	6
100 %	Estado- CCAA- Ayuntamiento	41.603,64 €	18
100 %	Ley 49/2002	27.864,30 €	34
3 %	Domiciliados	112.683,62 €	34.854

Total bonificación I.B.I. de naturaleza urbana..... 291.100,94 €

2.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
100%	Municipio-Estado- CCAA	852,54 €	1
100%	Iglesia Católica	2.635,59 €	3



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

TESORERÍA

100%	Entidades Sin Fines Lucrativos	481,08 €	1
3%	Domiciliados	7.500,00 €	4.191

Total bonificación I.B.I. de naturaleza rústica..... 11.469,21 €

3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
75%	Vehículo Eléctrico	494,30 €	9
100 %	Tractores, Remolques	67.643,55 €	646
100 %	Más de 25 años	18.366,70 €	1.489
100 %	Discapacitados	111.826,00 €	1.051
100%	Vehículo Histórico	873,50 €	17
100 %	Estado, CCAA y Ayto Martos	2.447,00 €	19
100%	Asistencia Sanitaria	80,15 €	1
3 %	Domiciliados	30.000,13 €	10.964

Total bonificación I.V.T.M.....231.731,33 €

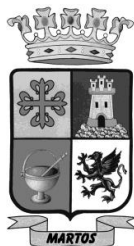
4.- Impuesto sobre Actividades Económicas:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
95 %	Cooperativas	43.029,31 €	22
3%	Domiciliados	2.390,72 €	108

Total bonificación I.A.E..... 45.420,03 €

5.- Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
95%	Bonificación interés social	153.431,20 €	1
60 %	Caco Histórico e interés social	1.721,51 €	10
50%	Aprovechamiento Térmico	1.304,96 €	14



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

TESORERÍA

Total bonificación I.C.I.O..... 156.457,67 €

6.- Tasas

Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
Ayuda a Domicilio Concertado	14.765,25 €	46
Ayuda a Domicilio Dependencia	738.705,67 €	2.083
Escuela Infantil	78.532,51 €	748
Emisora Municipal	1.719,00 €	83
Tasa Control Previo	2.340,00 €	24
Tasa Veladores	1.192,51 €	4
Tasa Entrada de Vehículos	180,06 €	8
Tasa Basura	945,92 €	29

Total bonificación Tasas..... 838.380,92 €

8.- Resto pagos por domiciliación

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
3%	Entrada Vehículos	3.641,93 €	6.661
3%	Tasa Basura	53.000,00 €	20.646

Total bonificación resto pagos por domiciliación..... 56.641,93 €

En los cálculos de los importes de los beneficios fiscales, los importes correspondientes a la bonificación del 3% por pago domiciliado de los conceptos de IBI urbana, IBI rústica, I.A.E, y., Tasa Basura, son una previsión puesto que el dato del segundo plazo de IBI urbana y los correspondientes a IBI rústica e I.A.E no se conoce hasta el día 28.12.2025

Martos a 06 de noviembre de 2025

El Tesorero Acctal.

Fdo.: Rafael Antonio Martín Cano